



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

2063

Anuncio del expediente de modificación núm. 1/2013 del vigente presupuesto prorrogado de 2012 por crédito extraordinario

A los efectos de lo que dispone el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que el expediente de modificación núm.1/2013 del vigente presupuesto prorrogado de 2012 por crédito extraordinario, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de 31 de enero de 2013, estará a disposición del público en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días.

Las personas interesadas que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004, por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.

Si no hay reclamaciones el acuerdo se considerará definitivo. Si las hay, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Pollença, 4 de febrero de 2013

El Alcalde,

Bartomeu Cifre Ochogavia.

